ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL ING. MARIO ALBERTO PACHECO VENTURA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTRO. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

PRIMERO.- Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES", celebraron el Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el CONVENIO, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los Anexos de Ejecución que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formaran parte integrante del CONVENIO.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula SEGUNDA del CONVENIO, que los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los Anexos de Ejecución que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un 50% (cincuenta por ciento) de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto a del año anterior, y en la cláusula DÉCIMA PRIMERA que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I .- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

1.2.- Que el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el

que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

- I.3.- Que el Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.
- 1.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II .- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

- II.1.- Que el Estado de Nayarit es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1°, 2°, 22° y 61° de la Constitución Política del Estado de Nayarit.
- II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y los artículos 1°, 2°, 4°, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, III, VI y XIII, 32, 34 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, mediante Oficio SGG/19/2016 de fecha 13 de enero de 2016, el Mtro. José Trinidad Espinoza Vargas autorizó al Ing. Mario Alberto Pacheco Ventura, Secretario de Administración y Finanzas, para suscribir el presente instrumento.
- II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida México y Abasolo, Colonia Centro, C.P. 63000, en la Qiudad de Tepic, Estado de Nayarit.

III .- De "LA UNIVERSIDAD":

- III.1.- Que es una institución de intereses y servicio público, con personalidad jurídica propia, con plena capacidad para autogobernarse, adquirir y administrar su patrimonio, estableciendo su estructura y las normas que deben regir sus funciones y sus relaciones, tanto internas como externas; de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de su Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, reformada mediante Decreto número 6887 de fecha 31 de diciembre de 1997
- III.2.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Ejecución, en términos de lo señalado en los artículos 19 y 21 de la Ley Orgánica.
- III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Torre de Rectoría, 4to. Piso, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" s/n, C.P. 63155, en la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit.

En mérito de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este Anexo de Ejecución establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", en cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO, aportarán a "LA UNIVERSIDAD" en el ejercicio fiscal 2017, la cantidad total de \$1'556,497,691.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el Apartado Único que forma parte integrante del presente instrumento.

Segunda "LA SEP" aportará a "LA UNIVERSIDAD", por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017 y cargo a la claves presupuestarias 11 511 2 5 02 00 004 U006 43801 1 1 18, 11 511 2 5 03 00 005 U006 43801 1 1 18, 11 511 2 5 04 00 006 U006 43801 1 1 18, hasta la cantidad de \$1'311,474,701.00 (UN MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.). Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, aportará la cantidad de \$245'022,990.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el CONVENIO.

"LAS PARTES" convienen en, que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo réferido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos correspondientes a los servicios personales del Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, referidos en la cláusula TERCERA inciso B) del CONVENIO, no podrán ser incrementados, no obstante "LA UNIVERSIDAD" podrá solicitar a "EL EJECUTIVO ESTATAL" los recursos financieros que requiera para cubrir la totalidad de sus servicios personales, lo cual estará sujeto a su aprobación.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el CONVENIO, se obliga a: i) resguardar de conformidad con las disposiciones legales la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba en el marco de este Anexo de Ejecución, y ii) informar trimestralmente a "LA SEP" y a "EL EJECUTIVO ESTATAL" sobre el ejercicio de los recursos financieros que reciba y productos que generen al a que se refiere este instrumento, y proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este Anexo de Ejecución, "LAS PARTES" designan como responsables: "LA SEP": a la/el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; "EL EJECUTIVO ESTATAL": a el titular de la Secretaria de Administración y Finanzas; y "LA UNIVERSIDAD: a el Rector.



Sexta.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este Anexo de Ejecución se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Séptima.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Octava.- El presente Anexo de Ejecución surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2017. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre "LAS PARTES", conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con 90 (noventa) días de anticipación.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **30 de enero de 2017.**

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Dr. Salvador Jara Guerrero Subsecretario de Educación Superior ying: Mario Alberto Pacheco Ventura Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez Director General de Educación Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Jorge Ignacio Peña González

Página 4 de 14

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (CONSTA DE APARTADO ÚNICO)

APARTADO "ÚNICO"

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma de Nayarit

IRREDUCTIBLE 2017	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	989,868,988	222,715,260	1,212,584,248
• Sueldos	485,730,482	116,314,161	602,044,643
Sueldos peso a peso	0	0	0
Prestaciones ligadas	453,150,126	103,146,521	556,296,647
Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0
Prestaciones no ligadas	50,988,380	3,254,578	54,242,958
Prestaciones no ligadas peso a peso	0	• 0	0
Estímulos al personal Docente	35,024,616	2,235,614	37,260,230
Gasto de Operación	284,680,048	18,171,067	302,851,115
Gasto de Operación peso a peso	1,901,049	1,901,049	3,802,098
SUMA	1,311,474,701	245,022,990	1,556,497,691
(*) (-) Estatal	0	0	0

1,311,474,701

245,022,990

1,556,497,691

TOTAL 2017

APARTADO "C"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2017

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS				
	ZONA II	ZONA III	SUMA		
TIEMPO COMPLETO	649	0	649		
MEDIO TIEMPO	201	0	201		
ASIGNATURA	9,893	0	9,893		

совто
MENSUAL
13,287,882,86
1,941,255.64
3,579,082.06
 18,808,220.56

FINANCIAMIENTO	
FEDERAL	94.00%
ESTATAL	6.00%

17,679,727.32 1,128,493.23

CATEGORÍA	PLA	ZAS	SUELDOS VIGENTES		COSTO	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL	
TC PI TITULAR "C"	273	0	25,636.87	30,831.14	6,998,866.41	
TC PI TITULAR "B"	72	0	21,870.06	26,297.60	1,574,643.98	
TC PI TITULAR "A"	61	0	18,475.76	22,216.43	1,127,021.20	
TC PI ASOCIADO *C*	36	0	15,981.95	19,223.36	575,350.31	
TC PI ASOCIADO "B"	13	0	14,264.47	17,153.56	185,438.10	
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	12,720.68	15,295.69	12,720.68	
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	9,638.10	•11,665.14	0.00	
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,398.73	-10,166.95	0.00	
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,193.68	8,705.18	0.00	
TC TA TITULAR "C"	22	0	18,475.76	22,359.52	406,466.66	
TC TA TITULAR "B"	52	0	15,981.95	19,342.40	831,061.56	
TC TA TITULAR "A"	70	0	14,264.47	17,265.24	998,512.82	
TC TA ASOCIADO "C"	36	0	13,098.13	15,851.56	471,532.71	
TC TA ASOCIADO "B"	1	0	11,907.47	14,413.77	11,907.47	
TC TA ASOCIADO "A"	2	0	10,824.97	13,100.09	21,649.95	
TC TA ASISTENTE "C"	4	0	8,326.98	10,080.74	33,307.92	
TC TA ASISTENTE "B"	4	0	6,670.64	8,074.51	26,682.55	
TC TA ASISTENTE "A"	2	0	6,360.27	7,697.87	12,720.54	
MT PI TITULAR "C"	45	0	12,818.50	15,415.61	576,832.69	
MT PI TITULAR "B"	24	0	10,935.16	13,148.94	262,443.91	
MT PI TITULAR "A"	15	0	9,238.08	11,108.38	138,571.22	
MT PI ASOCIADO "C"	7	0	7,990.88	9,611.75	55,936.13	
MT PI ASOCIADO "B"	2	0	7,132.27	8,576.75	14,264.54	
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,360.34	7,647.88	0.00	
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	4,819.05	5,832.70	0.00	
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,199.40	5,083.20	0.00	
MT PI ASISTENTE "A"	0	ď	3,596.57	4,352.62	0.00	
MT TA TITULAR "C"	-51	0	9,237.95	11,179.73	471,135.26	

MT TA TITULAR "B"	29	0	7,990.88	9,671.20	231,735.38
MT TA TITULAR "A"	15	0	7,132.27	8,632.69	106,984.02
MT TA ASOCIADO "C"	10	0	6,549.10	7,925.88	65,490.99
MT TA ASOCIADO "B"	3	0	5,953.84	7,206.92	17,861.51
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,412.49	6,550.04	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,163.46	5,040.37	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,335.39	4,037.19	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,180.14	3,848.90	0.00
ASIGNATURA "B"	8,520	0	368.06	444.54	3,135,882.09
ASIGNATURA "A"	1,373	0	322.80	390.90	443,199.96

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)

PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO

PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)

SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)

VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)

S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)

AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

APARTADO "C"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2017

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS				
	ZONA II	ZONA III	SUMA		
TIEMPO COMPLETO	299	0	299		
MEDIO TIEMPO	0	0	0		
ASIGNATURA	0	0	0		

FINANCIAMIENTO:	
FÉDERAL	94.00%
ESTATAL	6.00%

COSTO
MENSUAL
6,456,793.48
0.00
0.00
6,456,793.48

3,069		
387	,407	.61

CATEGORÍA	PLA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES	
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
TC PI TITULAR "C"	11	0	25,636.87	30,831.14	282,005.61
TC PI TITULAR "B"	253	ő	21,870.06	26,297.60	5,533,123.98
TC PI TITULAR "A"	33	0	18,475.76	22,216.43	609,699.99

Página 7 de 14

TC PI ASOCIADO "C"	2	0	15,981.95	19,223.36	31,963.91
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	14,264.47	17,153.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	12,720.68	15,295.69	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	9,638.10	11,665.14	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	8,398.73	10,166.95	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,193.68	8,705.18	0.00
TC TA TITULAR *C*	0	0	18,475.76	22,359.52	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	15,981.95	19,342.40	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	14,264.47	17,265.24	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	13,098.13	15,851.56	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	11,907.47	14,413.77	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	10,824.97	13,100.09	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	8,326.98	10,080.74	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	6,670.64	8,074.51	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	6,360.27	7,697.87	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	12,818.50	15,415.61	0.00
MT PI TITULAR "B"	* 0	0	10,935.16	13,148.94	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	9,238.08	11,108.38	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	7,990.88	9,611.75	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,132.27	8,576.75	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	6,360.34	7,647.88	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	4,819.05	5,832.70	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,199.40	5,083.20	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,596.57	4,352.62	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	9,237.95	11,179.73	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	7,990.88	9,671.20	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,132.27	8,632.69	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	6,549.10	7,925.88	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0 .	0	5,953.84	7,206.92	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,412.49	6,550.04	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,163.46	5,040.37	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	. 0	0	3,335.39		0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,180.14	3,848.90	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	368.06	444.54	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	322.80	390.90	0.00

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

APARTADO "C"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2017

	PLAZAS				
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONAII	ZONA III	SUMA		
TIEMPO COMPLETO	336	0	336		
MEDIO TIEMPO	0	0	0		
ASIGNATURA	0	0	0		

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	94.00%
ESTATAL	6.00%

COSTO	
MENSUAL	
7,771,410.72	
0.00	
0.00	
7,771,410.72	

7,305,126.08 466,284.64

CATEGORÍA	PL	AZAS	SUELDOS	VIGENTES	COSTO
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
1 /B RECTOR	1	0	64,089.28	77,572.77	64,089.28
2 /B VICERRECTOR ACADEMICO 3 /B VICERRECTOR	0	0	58,927.23	71,320.45	0.00
ADMINISTRATIVO	0	0	53,216.47	64,407.95	0.00
4 /B SECRETARIO GENERAL 5 /B SECRETARIO GENERAL	1	2 0	48,395.19	58,577.34	48,395.19
ACADEMICO	2	0	44,968.33	54,425.91	89,936.67
6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	41,226.44	49,897.23	41,226.44
6 /B CONTRALOR GENERAL 6 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	41,226.44	49,897.23	41,226.44
ADMINISTRATIVO	1	0	41,226.44	49,897.23	41,226.4
6 /B TESORERO GENERAL 7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE	1	0	41,226.44	49,897.23	41,226.4
FACULTAD	6	0	38,134.20	46,154.80	228,805.2
B /B COORDINADOR GENERAL B /B DIRECTOR ACADEMICO DE	13	0	34,411.16	41,651.19	447,345.1
ESCUELA 9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE	11	0	34,411.16	41,651.19	378,522.7
PREPARATORIA 9 /B DIRECTOR CENTRO DE	15	0	30,246.29	36,606.90	453,694.3
COMPUTO B /B DIRECTOR GENERAL	4	0	30,246.29	36,606.90	120,985.1
ADMINISTRATIVO	16	0	30,246.29	36,606.90	483,940.5
10 /B COORDINADOR ACADEMICO	17	0	26,983.66	32,656.99	458,722.2
10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA 10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE	0	0	26,983.66	32,656.99	0.0
FACULTAD 10 /B SECRETARIO PARTICULAR	6	0	26,983.66	32,656.99	161,901.9
DEL RECTOR	1	0	26,983.66	32,656.99	26,983.60
10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	15	0	26,983.66	32,656.99	404,754.9
11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO 11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE	28	0	23,588.62	28,549.54	660,481.3
ESCUELA	0	0	23,588.62	28,549.54	0.0

					- 1
11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	10		22 500 52	20 540 54	424 505 47
	18	0	23,588.62	28,549.54	424,595.17
12 /B COORDINADOR DE CARRERA	0	0	20,370.18	24,656.12	0.00
12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	20,370.18	24,656.12	0.00
12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA 12 /B JEFE DE UNIDAD	. 0	0	20,370.18	24,656.12	0.00
ADMINISTRATIVA 12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE	5	0	20,370.18	24,656.12	101,850.89
PREPARATORIA 12 /B SUBDIRECTOR	24	0	20,370.18	24,656.12	488,884.28
ADMINISTRATIVO 13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO	36	0	20,370.18	24,656.12	733,326.43
ACADEMICO 14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE	88	0	17,410.76	21,077.45	1,532,146.68
DIRECTOR 15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO	1	0	15,126.12	18,309.70	15,126.12
ADMINISTRATIVO	14	0	13,081.71	15,831.36	183,144.00
16 /B SUBJEFE	0	0	12,217.03	14,787.58	0.00
17 /B JEFE DE UNIDAD	6	0	10,450.22	12,648.93	62,701.32
18 /B	4	0	9,042.90	10,950.63	36,171.61
					1

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE
NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (PRIV) 18.375% DE
NB+PA (MENSUAL)
VIVIENDA (PRIV) 5% DE NB+PA
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE
NB+PV+PA (ANUAL)

APARTADO "C"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2017

	PLAZAS				
TIEMPO DE DEDICACIÓN	ZONAII	ZONA III	SUMA		
TIEMPO COMPLETO	2,093	0	2,093		
MEDIO TIEMPO	0	0	0		
ASIGNATURA	0	0	0		

COSTO MENSUAL 10,024,788.24 0.00 0.00

10,024,788.24

9,423,300.95 601,487.29

FINANCIAMIENTO:

FEDERAL 94.00%
ESTATAL 6.00%

CATEGORIA	PU	PLAZAS		VIGENTES	COSTO
CATEGORIA	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
Nivel 1 Auxiliar Agropecuario	0	0	3,400,57	0.00	0.00
Auxiliar de Almacen	0	0	3,400.57	0.00	0.00
Auxiliar de Intendencia	73	0	,	0.00	-
Auxiliar de Oficina			3,400.57		248,241.5
Repartidor de Correspondencia	90	0	3,400.57	0.00	306,051.18
Nivel 2 Auxiliar de Mantenimiento	47	0	3,474.49	0.00	163,301.13
Velador	'1	0	3,474.49	0.00	3,474.49
Vaquero Ordeñador	0	0	3,474.49	0.00	0.00
Peon de Campo	0	0	3,474.49	0.00	0.0
Auxiliar Forrajero Forrajero Manejador de	0	0	3,474.49	0.00	0.00
Gallinero y Granja Porcina	0	0	3,474.49	0.00	0.0
Auxiliar de Jardinero	9	0	3,474.49	0.00	31,270.43
Auxiliar de Cocinero	0	0	3,474.49	0.00	0.0
Nivel 3 Auxiliar de Archivo	33	0	. 3,566.61	0.00	117,698.2
Multicopista Auxiliar de Servicios	0	0	3,566.61	0.00	0.0
Escolares	20	0	3,566.61	0.00	71,332.3
Auxiliar de Secretaria	24	0	3,566.61	0.00	85,598.7
Auxiliar de Biblioteca	1	0	3,566.61	0.00	3,566.6
Nivel 4 Archivista	4	0	3,595.07	0.00	14,380.2
Cajero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Albañil	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Carpintero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Electricista	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Herrero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Mécanico	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Plomero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Pintor	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Cerrajero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Soldador	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Yesero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Sastre Costurero	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Jardinero Oficial de Servicios	12	0	3,595.07	0.00	43,140.8
Escolares	35	0	3,595.07	0.00	125,827.4
Operador de Conmutador	0	0	3,595.07	0.00	0.0
Prefecto	3	0	3,595.07	0.00	10,785.2
Secretaria Ejecutiva Secretaria	24	0	3,595.07	0.00	86,281.6
Taquimecanografa	2	0	3,595.07	0.00	7,190.1
Chofer de Automovil Auxiliar de Actividades	0	.0	3,595.07	0.00	0.0
Artisticas	4	0	3,595.07	0.00	14,380.2

					40
Almacenista	0	0	3,595.07	0.00	0.00
Nivel 5 Capturista de Datos	17	0	3,664.41	0.00	62,295.04
Bibliotecario	9	0	3,664.41	0.00	32,979.73
Auxiliar de Contador	8	0	3,664.41	0.00	29,315.31
Cocinero	0	0	3,664.41	0.00	0.00
Auxiliar de Enfermera	0	0	3,664.41	0.00	0.00
Fotografo	0	0	3,664.41	0.00	0.00
Nivel 6 Promotor de Actividades Artísticas	3	0	3,736.30	0.00	11,208.89
Operador de máquina			2 726 20	0.00	0.00
Offset	0	0	3,736.30		0.00
Chofer de Autobús	- 1	0	3,736.30	0.00	
Operador de Computadora Operador de Aparato	103	0	3,736.30	0.00	384,838.43
Audiovisual Promotor de Actividades	2	0	3,736.30	0.00	7,472.59
Deportivas	3	0	3,736.30	0.00	11,208.89
Procesador de Matrices	1	0	3,736.30	0.00	3,736.30
Auxiliar de Laboratorio	4	0	3,736.30	0.00	14,945.18
Nivel 7 Operador de Maquinaria					
Agrícola	10	0	3,929.33	0.00	39,293.31
Laboratorista	21	0	3,929.33	0.00	82,515.94
Encargado de Lavanderia	0	0	3,929.33	0.00	0.00
Enfermera	6	0	3,929.33	0.00	23,575.98
Analista	57	0	3,929.33	0.00	223,971.84
Trabajadora social	20	0	3,929.33	0.00	78,586.61
Nível 8 Técnico 1	149	0	4,047.60	0.00	603,091.96
Nível 9 Encargado de Mantenimiento	64	0	4,251.72	0.00	272,109.95
Asistente Educativa	10	0	4,251.72	0.00	42,517.18
Tecnico 2	136	0	4,251.72	0.00	578,233.64
Nivel 10 Profesionista sin Título	293	0	4,649.16	0.00	1,362,202.62
Nivel 11 Economa	0	0	5,003.70	0.00	0.00
Profesionista sin Título II	131	0	5,003.70	0.00	655,484.89
Puericultista	0	0	5,003.70	0.00	0.00
Nivel 12 Educadora	124	0	5,136.83	0.00	636,966.76
Nivel 13 Profesionista con Título I	284	0	5,615.06	0.00	1,594,678.18
Nivel 14 Profesionista con Título II	121	0	6,958.32	0.00	841,957.13
Nivel 15 Profesionista con Título III	94	0	7,682.77	0.00	722,180.26
Nivel 16 Profesionista con Especialidad	1	0	8,034.94	0.00	8,034.94
Nivel 17 Profesionista con Posgrado	40	0	9,221.66	0.00	368,866.21

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	89,007,464
Prima de antigüedad, según modelo	194,703,826
Prima vacacional: 24 días anual	50,066,698
Seguridad social	150,200,095
Vivienda	44,503,732
S.A.R. 2%	16,688,899
Ajuste de calendario: 5 días anual	11,125,933
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	556,296,647

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Gratificación por día del empleado administrativo y manual	12,100,958
Gratificación por el día del Maestro	16,142,000
Ajuste de calendario SPAUAN	5,000,000
Ajuste de calendario SETUAN	2,500,000
Gratificación por Onomástico	5,000,000
Estímulo económico por antigüedad SETUAN	1,000,000

Estimulo econômico por antigüedad SPAUAN	4,000,000
Bono por inicio de ciclo escolar	3,500,000
Bono para juguetes	2,000,000
Pago de marcha SPAUAN y SETUAN	3,000,000
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	54,242,958

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 30 de enero de 2017.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECŮTIVO ESTATAL"

Dr. Salvador Jara Guerrero Subsecretario de Educación Superior Ing. Mario Alberto Padrieco Ventura Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez Director General de Educación Superior Universitaria

Por: "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Jorge Ignasio Peña González Rector

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13DE ENERO DE 2016, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.